ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. GLOSARIO

ACR: Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas

Alfabetización Digital: proceso de formación de competencias básicas para el uso de las TIC que tiene como objetivo enseñar y evaluar los conceptos y habilidades básicas de la informática para que las personas puedan usar las tecnologías en la vida cotidiana y desarrollar nuevas oportunidades sociales y económicas para ellas, sus familias y sus comunidades.

Alistamiento: Fase inicial que tiene como propósito adelantar la planificación y programación de actividades a realizar en el desarrollo de la implementación del Modelo.

Aprendizaje asincrónico: Es aquel aprendizaje que puede suceder estando desconectados a través de videos, material o recursos educativos previamente proporcionados por el profesor.

Aprendizaje sincrónico: es el aprendizaje que sucede al mismo tiempo para el instructor y para los estudiantes, es decir que hay una interacción en tiempo real (o "en vivo") entre ellos. Puede suceder online o fuera de línea.

ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Cierre: Fase en la que se culmina el desarrollo de la ejecución del contrato, obteniendo los resultados de evaluación, estados finales, entrega de certificaciones y diplomas, y donde se socializan los logros alcanzados por los beneficiarios.

Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI): Unidades curriculares estructuradas equivalentes a determinados grados de educación formal regular, constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de logros establecidos en el respectivos Programa Educativo Institucional (PEI).

Educación virtual: Es una modalidad de la educación a distancia, también llamada "educación en línea", que se refiere al desarrollo de programas de formación que tienen como escenario de enseñanza y aprendizaje el ciberespacio, haciendo uso de plataformas virtuales o entornos de aprendizaje virtual.

ETC: Entidad Territorial Certificada (Secretarías de Educación).

Focalización: Resultado del proceso de selección de la población a beneficiar en este contrato en los municipios priorizados.

Gestores territoriales: Son los profesionales que realizan acciones de coordinación y/o enlaces en el territorio con los docentes, la institución educativa, la ARN y las Secretarías de Educación.

Implementación: Fase en la que se ponen en marcha y se ejecutan las acciones metodológicas y curriculares de enseñanza -aprendizaje del modelo con la población beneficiaria seleccionada y en articulación con las entidades que apoyan y participan del proceso.

Mediaciones tecnológicas: La mediación tecnológica educativa responde a la relación dada entre el docente, los estudiantes y el contenido, bajo el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC). Las TIC (celular, chat, redes sociales, internet, plataformas virtuales, entre otras) se convierten en herramientas de apoyo para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

Modelo de Educativo Flexible Tejiendo Saberes (MEFTS): es una estrategia educativa para la atención a la población joven, adulta y mayor, en especial en aquella población afectada por la violencia. Se organiza en seis ciclos lectivos especiales integrados –CLEI–acorde con lo dispuesto en el Decreto 3011 de 1997, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.

PEI: Proyecto Educativo Institucional.

Planes Individuales de Ajustes Razonables: Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la caracterización pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para el estudiante

SIMAT: Sistema Integrado de Matrícula.

Sinergia: Proceso de articulación de las diferentes entidades y organizaciones que realizan un trabajo conjunto y de cooperación para llevar a cabo la implementación del MEFTS.
TIC: Tecnologías de la información y la comunicación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TEJIENDO SABERES

La prestación del servicio educativo a la población joven, adulta y mayor CLEI 1 al 6 (población objeto de la ARN, sus familias y las comunidades donde se implementa el modelo) se impartirá a través del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes en modalidad semipresencial, con base en lo dispuesto en la Sección 3, del Capítulo 5, Titulo 3 Parte 3, Libro 2, Educación formal para adultos, del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

Para el presente proceso de contratación, el proponente debe conocer el "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes" que se encuentra publicado en la página de Colombia Aprende https://especiales.colombiaaprende.edu.co/tejiendosaberes/. Esta página contiene los recursos audiovisuales y las cartillas necesarias para que el proponente pueda realizar la implementación.

Materiales educativos: para estudiantes y docentes	***Nivelación y Alfabetización – MEF Tejiendo Saberes*** - 4 guías del tutor - 4 guías del estudiante ***Ciclo lectivos especiales integrados CLEI 1 al 6 – MEF Tejiendo Saberes*** - 6 mallas curriculares del CLEI 1 al 6 con áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias Naturales, ciencias sociales y competencias ciudadanas - 6 cartillas de proyecto de vida CLEI 1 al 6, 1 cartilla por CLEI - 1 cartilla de exploración de talentos para los diversos CLEI ***Centro de Recursos de Aprendizaje MEF CLEI 1 al 6 – Tejiendo Saberes*** - 1 Centro de recursos de aprendizaje con 146 contenidos digitales de aprendizaje donde se tienen Objetos Virtuales de Aprendizaje - OVA y videos por CLEI y por cada área ***Materiales pedagógicos y de fundamentación del MEF – Tejiendo Saberes para docentes*** - Fundamentos Filosóficos y Sociológicos del modelo educativo flexible (magnético) - Documento de formación de docentes - Estrategia de Convivencia y ambientes de aprendizaje (magnético) - Orientaciones pedagógicas para el Centro de Recursos de Aprendizaje - Orientaciones para el desarrollo del proyecto pedagógico - Orientaciones para generar sinergias con el SENA (magnético) - Orientaciones para articular el MEF al Proyecto Educativo Institucional (PEI)

2. Fases para la ejecución

La ejecución de este contrato se realizará en tres fases: Alistamiento, Implementación y Cierre.

2.1 Disponibilidad del equipo de trabajo

A continuación, se relaciona el tiempo de disponibilidad por cada una de las fases:

General de las tres fases:

PERSONAL	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES
Director Pedagógico	1	7
Profesional Administrativo y Financiero	1	6.5
Gestores Territoriales	12	6.5
Docentes	38	6

Por fase:

FASE	PERSONAL	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	TIEMPO DE DISPONIBILIDAD
ALISTAMIENTO	Director Pedagógico	1	1.5	100%
	Profesional Administrativo y Financiero	1	1	100%
	Gestores Territoriales	12	1	100%
	Docentes	38	0.5	100%
IMPLEMENTACIÓN	Director Pedagógico	1	5	100%
	Profesional Administrativo y Financiero	1	5	100%
	Gestores Territoriales	12	5	100%
	Docentes	38	5	100%
CIERRE	Director Pedagógico	1	0.5	100%
	Profesional Administrativo y Financiero	1	0.5	100%
	Gestores Territoriales	12	0.5	100%
	Docentes	38	0.5	100%

2.2 Fase de Alistamiento

Actividades:

- Una vez inicie la ejecución del contrato con el operador seleccionado, se realizará el primer comité técnico con el Ministerio de Educación, el SENA y la ARN, en el que se darán los lineamientos para la ejecución del contrato, se definirán estrategias de comunicación, articulación entre actores y definición de temas relacionados con gestión documental, lo que debe quedar en el acta del comité.
- El operador, con apoyo de la ARN (Grupos Territoriales), deberá definir y organizar la focalización de la población a atender, identificar las ETC con las que se implementará el proceso, determinar la cantidad de personal requerido en cada territorio, garantizando que haya acompañamiento en las ETC focalizadas, observando el cumplimiento de los mínimos establecidos.
- El operador surtirá el proceso de selección y, previa aprobación del supervisor(a), realizará la contratación de los perfiles requeridos para la implementación del modelo, acorde con lo establecido en el numeral **Equipo Mínimo de Trabajo a acreditar con la propuesta, literales i y ii** del estudio previo, equipo que estará conformado de la siguiente manera:

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DISPONIBILIDAD	RESPONSABILIDADES
12	*Gestores Territoriales*	*Título Profesional en educación y/o áreas del conocimiento de las ciencias sociales y/o humanas*	*Experiencia de tres (3) años en asesoría, coordinación, liderazgo y/o gestión en procesos educativos para jóvenes y/o adultos; y/o en el ejercicio de la actividad docente con jóvenes y/o adultos.* *Nota:* *Se requiere que el operador realice el proceso de selección y contratación de los gestores territoriales atendiendo y ponderando el conocimiento del contexto territorial, la experiencia de trabajo en la región y conocimiento sobre normatividad educativa para población joven y adulta.*	*Estar disponible presencialmente en la ejecución del contrato cuando se le requiera.*	*Ejecutar la implementación del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección y los lineamientos técnicos establecidos en el contrato y demás documentos que hacen parte integral de él.* *Desplazarse a los municipios en los que se implementa el proceso educativo para realizar las gestiones y el seguimiento pertinente.* *De conformidad con las instrucciones impartidas por la dirección, participar en la elaboración de informes requeridos y de acuerdo con las obligaciones contractuales, los lineamientos técnicos establecidos en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.* *Realizar actividades de capacitación, acompañamiento y evaluación del Modelo, de acuerdo con las directrices impartidas por la dirección.* *Disponibilidad para trabajar fines de semana y en horario diferentes a los de oficina.* *Competencias: manejo de grupos, trabajo en equipo, liderazgo, amplitud perceptual, habilidades comunicativas, manejo de Tecnologías de la Información y la Comunicación.*
1	*Director pedagógico*	Título Profesional en carreras afines al área de conocimiento del SNIES de educación y/o ciencias sociales y humana, Ciencias Administrativas y Económicas Y Postgrado en programas del área de conocimiento del SNIES de educación.	*Experiencia profesional de tres (3) años en dirección, y/o coordinación, y/o gerencia, y/o liderazgo de procesos, programas y/o proyectos educativos y/o modelos educativos flexibles.*	*Estar disponible presencialmente durante toda la ejecución del contrato cuando se le requiera.*	*Dirigir el proyecto según los lineamientos generales establecidos en el contrato y demás documentos que hacen parte integral de él, así como, las indicaciones del Supervisor.* *Garantizar la calidad de la implementación del Modelo, así como de los productos y resultados de este.* *Aportar los productos y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas contractualmente.* *Liderar y dirigir en coordinación con los Grupos Territoriales de la ARN, las secretarias de educación e instituciones educativas o las que hagan sus veces, la estrategia de articulación interinstitucional.* *Deberá desplazarse a los territorios focalizados para a implementación del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes.* *Participar en las diferentes reuniones y comités convocados para el desarrollo del Modelo.* *Competencias: manejo de grupos, trabajo en equipo, liderazgo, amplitud perceptual y conceptual, habilidades y competencias en el manejo de Tecnologías de la Información y la comunicación.*
1	*Profesional Administrativo y Financiero*	*Profesional en las siguientes áreas: Ciencias económicas, administrativas o contables.*	*Experiencia profesional relacionada de tres (3) años en labores relacionadas con apoyo administrativo o presupuestal de proyectos.*	*Estar disponible en la ejecución del contrato cuando se le requiera.*	• *Brindar apoyo administrativo y financiero a las acciones que derivan de la implementación de la estrategia a nivel territorial y nacional.* • *Presentar, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos del contrato, informes den cuenta de la ejecución de recursos.*

Adicional a lo anterior, deberá contratar mínimo **38** docentes para impartir las clases, de acuerdo con las necesidades establecidas para cada ciclo, que cumplan con los siguientes requisitos:

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DISPONIBILIDAD	RESPONSABILIDADES
38	*Docentes*	*Título Profesional en ciencias de la educación (Lengua Castellana, Biología-Química, Ciencias Naturales, Matemáticas, Ciencias Sociales) o licenciado en básica con énfasis en español-matemáticas- sociales -ingles).*	*Experiencia de dos (2) años como docente con población joven y/o adulta. De la cual, mínimo un (1) año deber ser específica en el ejercicio docente con jóvenes y adultos.*	*Estar disponible en la ejecución del contrato cuando se le requiera.*	*Ejercer el rol de docente según la normatividad vigente para la implementación del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Dirección y el Gestor territorial, así como los lineamientos técnicos establecidos en el contrato y demás documentos que hacen parte integral de él.* *De conformidad con las instrucciones impartidas por la dirección, participar en la elaboración de informes requeridos de acuerdo con las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos establecidos en el contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo.* *Disponibilidad para trabajar fines de semana y en horario diferentes a los de oficina.*

Nota 2: En los territorios de difícil acceso y disponibilidad limitada de docentes, la formación académica de los docentes puede incluir la de Normalista Superior con experiencia comprobada en educación.

Nota 3: En los territorios donde se vincule población étnica, la formación académica del docente puede incluir licenciado/a en etnoeducación y/o especialista en etnoeducación o con experiencia específica comprobada en etnoeducación con jóvenes y/o adultos.

Nota 4: En los territorios donde se vincule población con discapacidad, la formación académica de los docentes puede incluir Licenciado o profesional especializado en Inclusión, Discapacidad o Necesidades Educativas Especiales con experiencia específica comprobada en Inclusión, Discapacidad o Necesidades Educativas Especiales.

Nota 5: Se podrán tener en consideración los perfiles que aporten las Secretarías de Educación o las Instituciones Educativas donde se va a implementar el Modelo y, en caso de que no se tengan docentes referenciados, se contratará personas del territorio.

Se tendrá en cuenta la referencia que aporten las Secretarías de Educación o las Instituciones Educativas donde se va a implementar el Modelo y, en caso de que no se tengan docentes referenciados, se contratará personas del territorio.

Nota 6: En los territorios donde se vincule población étnica, se tendrá en cuenta el concepto de los liderazgos de los territorios indígenas para la contratación de los docentes.

Nota 7: Se requiere que el operador realice el proceso de selección y contratación del equipo mínimo requerido teniendo en cuenta el conocimiento del contexto territorial, la experiencia de trabajo en la región y el conocimiento sobre normatividad educativa para población joven y adulta.

- El operador debe gestionar las condiciones logísticas que se requieran para el proceso de implementación, las cuales como mínimo deben ser:

 - Una plataforma de comunicaciones que les permita realizar talleres de inducción y formación de los componentes y del manejo y estructura del modelo a los docentes, gestores y director pedagógico, entre otro tipo de encuentros que se requieran en el marco del proceso de implementación del modelo.
 - Dispositivos de comunicaciones con minutos y datos para que el equipo de trabajo pueda comunicarse entre ellos y con la población beneficiaria.
 - Apoyo profesional financiero y administrativo para el desarrollo de actividades logísticas.
 - Un espacio físico, o la capacidad de alquilarlo, para el desarrollo de eventos presenciales como ferias de talento y clausuras, entre otros, en los lugares que se requiera.
 - Recursos para el reconocimiento de los desplazamientos (transporte y gastos de viaje) a los profesionales del equipo de trabajo cuando requieran desarrollar actividades en municipios diferentes a su lugar de ejecución.

- Hacer la respectiva caracterización de la población con discapacidad y diligenciar el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR y su desarrollo. Este deberá ser entregado impreso debidamente diligenciado y firmado al rector del establecimiento educativo para que se anexe a la carpeta del estudiante.
- El operador, en conjunto con los grupos territoriales de la ARN y de manera concertada, realizará la convocatoria de los beneficiarios del Modelo. Con el apoyo de las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas se difundirán de manera presencial las piezas gráficas, volantes, afiches, se realizarán reuniones de socialización y acciones de sensibilización, entre otros, y se difundirá de manera virtual por redes sociales WhatsApp, Facebook, entre otras.
- Coordinar con los Grupos Territoriales de la ARN la convocatoria de mínimo 680 personas focalizadas para la implementación del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes**"**, a continuación, se realiza una proyección de la focalización inicial que servirá de base para determinar la focalización final en la etapa de alistamiento.

Grupo Territorial	Departamentos	Municipios	Total población a vincular	Docentes requeridos
ARN Antioquia - Chocó	Antioquia	Medellín	25	1
		Vigía Del Fuerte	57	3
	Chocó	Quibdó	20	1
ARN Nariño	Nariño	Cumbal	17	2
		Tumaco	18	1
ARN Caquetá	Caquetá	Florencia	48	2
ARN Cauca	Cauca	Caldono	60	3
		Guapi	25	1
		Popayán	24	1
		Santander De Quilichao	32	2

		Timbiquí	10	1
ARN Guaviare	Guaviare	San José Del Guaviare	61	3
		Mapiripán	10	1
		Puerto Concordia	8	1
ARN Huila	Huila	Garzón	12	1
		Neiva	44	2
		Pitalito	15	1
ARN Putumayo	Putumayo	Mocoa	16	1
		Orito	12	1
		Puerto Asís	12	1
		Puerto Guzmán	12	1
ARN Meta y Orinoquía	Meta	Granada	15	1
		Villavicencio	25	1
ARN Santander - Magdalena Medio	Santander	Bucaramanga	25	1
		Girón	14	1
		Piedecuesta	18	1
ARN Tolima	Tolima	Ibagué	20	1
ARN Valle Del Cauca	Valle Del Cauca	Cali	25	1
Total			**680**	**38**

- El operador, en articulación con los grupos territoriales de la ARN, debe concertar encuentros con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación de orden departamental, municipal o distrital, de acuerdo con la focalización realizada. Las Entidades Territoriales Certificadas asignarán los establecimientos educativos que participarán en la implementación del Modelo.
- El operador socializará con las Entidades Territoriales Certificadas el Modelo, la población a beneficiar y determinará la asignación de docentes que se contratarán para la implementación.
- Los establecimientos educativos participantes en el proceso suscribirán actas en las que se comprometen con la implementación del Modelo y permitirán la integración del Modelo en su Proyecto Educativo Institucional- PEI[1].Se dejará evidencia de la modalidad en la cual el Modelo se integra al PEI, es decir, de forma presencial, semipresencial o a distancia o todas las modalidades de acuerdo con la necesidad del servicio educativo.
- El operador debe concertar con los establecimientos educativos los tiempos de matrícula, ingreso de los beneficiarios, el registro y la entrega de notas por parte de los docentes al Establecimientos Educativos (EE), el proceso de acompañamiento requerido para la realización de matrículas en el Sistema Integrado de Matriculas -

1 Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79361.html

SIMAT[2], las cuales se realizarán con el nuevo código asignado al Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes por parte del Ministerio de Educación Nacional certificaciones y las graduaciones que realiza la Institución Educativa.

- El operador asumirá los costos de matrícula y certificación de mínimo 680 personas, así como los derechos de grado de aproximadamente 200 personas, dependiendo del ciclo académico de los estudiantes beneficiarios del Modelo, al igual que el costo de inscripción de los estudiantes de Ciclo 6 a las Pruebas Saber 11.
- El operador debe gestionar con las instituciones educativas que correspondan o realizar las jornadas de nivelación de los beneficiarios a través de diversas estrategias pedagógicas (pruebas o test, instrumentos de validación de competencias, entre otras que se consideren pertinentes, de acuerdo con la modalidad presencial, semipresencial o a distancia) en las que se identifiquen las capacidades y competencias de aquellos beneficiarios que no cuentan con certificaciones académicas o de quienes se desconoce su nivel educativo para ubicarlos en los ciclos lectivos que correspondan. Es importante aclarar que estas pruebas solo se realizarán a quienes lo requieran.
- El operador debe presentar y ejecutar un Plan de Acción y un cronograma de trabajo, el cual debe ajustarse a la distribución territorial y la focalización poblacional elaborada en conjunto con la ARN**.** Este plan debe describir las actividades, las fechas en que se ejecutarán y los productos de cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
- El operador deberá calcular el costo de impresión de los módulos por estudiante de acuerdo con el ciclo en el proceso educativo, los cuales deben ser entregados a todos los beneficiarios de forma física, atendiendo a los lineamientos dados por la supervisión.
- El operador deberá entregar una muestra del kit escolar para aprobación de la supervisión del contrato, de acuerdo con las especificaciones que se encuentran descritas en el numeral 2.3 de la fase de implementación del presente documento.
- El operador debe imprimir el material pedagógico requerido en la implementación del modelo para mínimo 680 beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión.
- El operador debe imprimir el material pedagógico requerido en la implementación del modelo para 38 docentes y 12 gestores territoriales, de acuerdo con los lineamientos dados por la supervisión.
- Los ciclos lectivos especiales integrados del 1 al 6 requieren de las guías de proyecto de vida y un promedio de 2 módulos por estudiante con aproximadamente 50 hojas por modulo por ambas caras. Para revisar en detalle el contenido de los materiales del Modelo se debe ingresar a https://especiales.colombiaaprende.edu.co/tejiendosaberes/

Productos:

- Un cronograma de trabajo y un plan de acción que dé cuenta del desarrollo del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes" según las fases de alistamiento, implementación y cierre en cada uno de los territorios focalizados por los Grupos Territoriales de la ARN

- Plan y programación de la inducción y entrenamiento sobre el "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes" dirigido a docentes, directivos/vas, secretarias de educación, SENA, instituciones educativas y personas colaboradoras de la ARN aprobado por el Supervisor del Contrato.

2 Mediante la automatización del proceso de matrícula, a través del SIMAT, se logra sistematizar, consolidar y analizar la información. De esta manera, se mejoran los procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula, y por ende el servicio a la comunidad. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-168883.html

- Listado de gestores/as y profesional financiero contratados, con sus respectivas hojas de vida y soporte de contrato, para la implementación del Modelo en la modalidad semipresencial y con las mediaciones que se requieren de acuerdo con las necesidades del territorio y de la población (a través de mediaciones tecnológicas y/o a distancia por grupo territorial).
- Documento descriptivo del funcionamiento y puesta en marcha de la propuesta del módulo curricular de alfabetización digital adaptado a partir de las características, necesidades, y nivel educativo de la población beneficiaria del MEFTS, acorde con las instrucciones dadas por la supervisión
- Archivo en excel con la relación de las personas beneficiarias focalizadas (población objeto de atención de la ARN según proceso, familia y comunidad) que conformarán los ciclos en los municipios focalizados, previa concertación con los Grupos Territoriales de la ARN.
- Correo electrónico de aprobación por parte de la supervisión de la muestra del kit escolar.
- Actas de comité técnico y operativo a nivel nacional, desarrollados durante la fase de alistamiento con sus respectivas listas de asistencias y presentación en *Power Point*.

2.3 Fase de implementación

Actividades:

- El operador debe hacer llegar el material pedagógico de acuerdo con el ciclo, el kit escolar por estudiante que debe contener como mínimo:

(4) Cuatro cuadernos cosidos de pasta dura
(1) Un block tamaño carta papel Bond 75 de 70 hojas,
(4) Cuatro esferos retráctiles (3 tres en color negro y 1 en color rojo)
(4) Cuatro lápices de mina negra No. 2, en madera de grafito negro, con cuerpo amarillo y borrador
(1) Una caja colores por 12 Doble punta, en madera largos y con mina gruesa
(1) Un borrador grande de nata blanco
(1) Un tajalápiz metálico
(1) Una Regla plástica de 30 centímetros
(1) Una cartuchera escolar en lona
(1) Un morral escolar en lona de 32 cm. de ancho x 42 cm. de alto con cargaderas abollonadas y bolsillo frontal

Debe hacerse entrega de lo establecido anteriormente a la cantidad mínima de beneficiarios establecidos, es decir 680 personas.

- Los docentes y gestores territoriales deben recibir del operador el material pedagógico para la implementación del modelo. Debe hacerse entrega de lo establecido anteriormente a la cantidad mínima de equipo de trabajo establecida, es decir 57 personas. De acuerdo con las necesidades educativas identificadas en la caracterización, el operador realizará la clasificación de los beneficiarios en los ciclos lectivos que correspondan.
- El operador apoyará los procesos que requiera el establecimiento educativo para el cargue de matrículas SIMAT y la entrega de informes académicos de cada uno de los estudiantes con sus estados finales para los procesos de certificación a que haya lugar.
- En la ejecución del Modelo se deben beneficiar mínimo 680 personas de acuerdo con las modalidades de atención acordadas con la población y las Instituciones Educativas (presencial, semipresencial o a distancia), atendiendo a las necesidades de los beneficiarios que recibirán el servicio educativo.

- Propender que los grupos en los que se imparten las clases estén conformados por un máximo de veinticinco (25) personas, donde el 40% debe corresponder a personas de la población objeto de la ARN.
- Implementar el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes.
- El control de asistencia se evidenciará a través de las planillas de asistencia firmadas por cada uno de los beneficiarios en las diferentes actividades presenciales y semipresenciales realizadas entre los docentes o tutores y los beneficiarios. Las planillas de asistencia deben contener como mínimo la siguiente información, y deben ir completamente diligenciadas:

 - Grupo Territorial de la ARN
 - Departamento
 - Municipio
 - Fecha
 - Nombre del Docente
 - Institución Educativa
 - Nombre y apellido del beneficiario
 - Número de Identificación del beneficiario
 - Ciclo educativo del beneficiario
 - Modalidad en que se imparte el proceso
 - Firma del beneficiario
 - Firma del Docente

- Adicionalmente, en los primeros cinco (5) días de cada mes el gestor de cada territorio deberá consignar en las planillas entregadas por los profesionales de la ARN las asistencias e inasistencias de las personas de la población objeto de la ARN. Estos formatos deberán ir firmados por cada gestor territorial.
- Los horarios de desarrollo de actividades académicas deben concertarse considerando los tiempos, recursos y la disponibilidad de los beneficiarios, en especial de las mujeres participantes del proceso educativo.
- Se deberá garantizar que se cumpla con lo establecido en el Decreto 3011 del 1997 (compilado en el Decreto No. 1075 de 2015) de educación de adultos y la ley 115 de 1994, en lo concerniente a duración de los ciclos y desempeños para lograr las competencias académicas.
- Los Gestores Territoriales y el Director Pedagógico **deberán desplazarse a los municipios focalizados** y los requeridos por el operador para el desarrollo de la implementación del Modelo, específicamente para las articulaciones con las Entidades Territoriales Certificadas, establecimientos educativos, entrega de materiales, formalización de matrículas y cierre del proceso educativo.
- El operador deberá entregar una carpeta física o digital al rector con los documentos requeridos para el proceso de matrícula, que contenga: fotocopia de la cédula, ficha de matrícula diligenciada (se debe usar la de cada establecimiento educativo), los procesos de evaluación formativa y valoraciones con base en el Sistema Institucional de evaluación del EE por cada beneficiario, las pruebas a las que haya lugar, si la persona tiene una discapacidad o una necesidad educativa especial y se requiere hacer ajustes, se entregará el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR. Se tendrán en cuenta los acuerdos que se realicen con los rectores de cada establecimiento educativo.
- Dentro del proceso educativo para los beneficiarios que se encuentren en el ciclo 5 y ciclo 6, el operador debe desarrollar acciones de simulación y preparación que fortalezcan las competencias para la presentación de pruebas SABER 11.

- El operador debe entregar a los beneficiarios de ciclo 6 las orientaciones para la presentación de las pruebas, entre las que se encuentran los requisitos de inscripción, aplicación, registro de la prueba, de conformidad con las directrices impartidas por las Instituciones Educativas en este aspecto.
- El operador, en conjunto con la Entidad Territorial Certificada en Educación y el establecimiento educativo, organizarán para los ciclos 5 y 6 nivel de educación media el proceso de servicio social estudiantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 4210 de 1996 y con base en las disposiciones que el establecimiento educativo tiene en su PEI, según lo acordado con cada uno de los establecimientos educativos.
- El operador con base en las orientaciones del Ministerio de Educación elaborará las rúbricas de desempeños del Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes con base en los niveles de desempeños definidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo, la cual servirá de insumo para el proceso de evaluación formativa que contempla el modelo.
- El operador junto con la ARN realizará el proceso de articulación con el SENA para desarrollar procesos formativos orientados al desarrollo de competencias para el trabajo y el desarrollo humano, acordados con los beneficiarios y de acuerdo con la oferta que disponga el SENA en cada territorio.
- Implementar la propuesta de módulo de alfabetización digital para el desarrollo de los componentes del Modelo.
- El operador deberá realizar la gestión y pagos de los derechos de grado para aproximadamente 200 beneficiarios(as) del Modelo, los certificados de cada beneficiario por ciclo, además del pago de las pruebas SABER 11 de los estudiantes de Ciclo 6.
- El operador deberá en conjunto con los grupos de los ciclos formular, desarrollar y presentar resultados del proyecto pedagógico, de acuerdo con lo establecido en las orientaciones pedagógicas para el desarrollo del Modelo. En este proyecto se deben articular competencias básicas, ciudadanas y actitudes emprendedoras y este proyecto puede articularse con lo productivo en el marco del fomento del emprendimiento y la empresarialidad desde ciclo 1 al 6. Dichos proyectos se socializarán a través de ferias de talento y redes sociales. El operador generará un repositorio para cargar los proyectos pedagógicos formulados y sus resultados.
- En zonas rurales dispersas donde no es accesible la conectividad o medios tecnológicos, el operador imprimirá todos los materiales (incluidos los del centro de recursos actuales y los anteriores de acuerdo con el ciclo académico de cada uno de los beneficiarios) con el fin que las personas puedan tener acceso al proceso de formación de forma pertinente y con los materiales requeridos.
- Se requiere que el operador genere estrategias para garantizar la acogida, el bienestar y la permanencia de la población joven, adulta y mayor en el Ciclo Lectivo Especial Integrado que curse.

Productos:

Dentro de la fase de implementación, el operador deberá entregar un informe técnico nacional y territorial, acorde a los requerimientos dados por la supervisión, con el avance de ejecución del Contrato, que den cuenta de los resultados de la fase de alistamiento y el desarrollo a la fecha de la fase de implementación, según cada uno de los territorios focalizados por los Grupos Territoriales de la ARN en los que se viene desarrollando el “Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes”, de conformidad con el cumplimiento del cronograma de trabajo y plan de acción. El Informe debe contener los siguientes anexos, y debe estar aprobado por la supervisión:

1. Documento con sus respectivas evidencias, que den cuenta de la focalización y convocatoria realizada a la población beneficiaria del Modelo Educativo Flexible “Tejiendo Saberes”.

2. Listado de docentes contratados, con sus respectivas hojas de vida y soporte de contrato, para la implementación del Modelo en la modalidad semipresencial y con las mediaciones que se requieren de acuerdo con las necesidades del territorio y de la población (a través de mediaciones tecnológicas y/o a distancia por grupo territorial).
3. Listado de firmas respecto a la entrega de kits escolares y material pedagógico a la población beneficiaria, con corte a la fecha acordada con la supervisión del contrato, las cuales deben ser presentadas en físico y originales
4. Listado de las Instituciones Educativas – IE asignadas por las Secretarías de Educación (Entidades Territoriales Certificadas) de cada territorio, para la implementación del MEFTS, el cual debe ser acreditado mediante los Actos Administrativos emitidos por las ETC, actas de Comités Territoriales, comunicaciones vía correo electrónico institucional o corporativo, oficios y/o demás documentos que la evidencien.
5. Archivo en excel con la relación de las personas beneficiarias (población objeto de atención de la ARN por proceso, Familia y Comunidad) por ciclos, ETC, Instituciones Educativas, en los Grupos Territoriales, Departamentos y Municipios focalizados. Según los requerimientos que para este fin haga la supervisión.
6. Listados de asistencia en formato de la ARN, por Grupo Territorial de la ARN, con corte a la fecha acordada con la supervisión del contrato, los cuales se deben presentar electrónicamente.
7. Listas de asistencias a las actividades académicas y el acompañamiento pedagógico diseñadas por el contratista, de acuerdo con los lineamientos entregados por la supervisión, con corte a la fecha acordada con la supervisión del contrato, las cuales deben ser presentadas en físico y originales, con la firma original de las personas beneficiarias
8. Listas de asistencia para la capacitación dirigida a docentes, directivos/vas, secretarias de educación, SENA, instituciones educativas y personas colaboradoras de la ARN
9. Certificaciones emitidas por las Instituciones Educativas a las pruebas clasificatorias de ciclo para los estudiantes que no han estado vinculados al Sistema.
10. Actas de compromiso suscritas con las Instituciones Educativas diseñadas por el contratista de acuerdo con los lineamientos entregados por la supervisión, las cuales deben ser presentadas en físico y originales.
11. Actas de comité técnico y operativo a nivel nacional, desarrollados durante el período de pago con sus respectivas listas de asistencias y presentación en Power Point.

2.4 Fase de Cierre

Actividades:

- Registro y entrega final de notas a la institución educativa con estado final de ciclo de los beneficiarios:
 El operador debe aportar un archivo en excel por institución educativa que evidencie mínimo lo siguiente:

 - Grupo Territorial
 - Institución educativa
 - Nombre del participante
 - Número de Identificación
 - Sexo
 - Edad
 - Grupo étnico
 - Ciclo educativo finalizado

- Modalidad presencial, semipresencial o a distancia

Los datos consignados en el archivo Excel deben estar validados por cada establecimiento educativo vinculado al proceso.

- Al finalizar el proceso, el archivo excel debe contener además de la información anterior, toda la información que se pide en el formulario 6A del Ministerio de Educación Nacional, con estados finales, el cual entrega cada Institución Educativa en el momento de la matrícula.
- Realizar un (1) evento de divulgación laboral y productiva "Feria de Talentos", de experiencias significativas por cada Grupo Territorial y con actores externos, garantizando la participación de los beneficiarios del "Modelo Educativo Flexible "Tejiendo Saberes".
- Los soportes generados en las tres fases deben ser trasladados a la entidad de conformidad con los procedimientos establecidos por el Grupo de Gestión Documental de la ARN.

Productos:

Dentro de la fase de cierre , el operador deberá entregar un informe técnico nacional y territorial, acorde a los requerimientos dados por la supervisión, con el avance de ejecución del Contrato, que den cuenta de los resultados de la fase de implementación y la fase de cierre, según cada uno de los territorios focalizados por los Grupos Territoriales de la ARN en los que se viene desarrollando el "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes", de conformidad con el cumplimiento del cronograma de trabajo y plan de acción. El Informe debe contener los siguientes anexos, y debe estar aprobado por la supervisión:

1. Listados de matriculados en SIMAT. Este listado debe reflejar el estado final de ciclo validado por las Instituciones Educativas, la caracterización de la población atendida por Grupo étnico, género, grupo etario y Grupo Territorial, Departamento y Municipio.
2. Listado de firmas respectivo de la entrega de kits escolares y material pedagógico, entregados a la población beneficiaria, desde el corte del segundo desembolso y a la fecha de terminación del contrato, los cuales deben ser presentados en físico y originales.
3. Listas de asistencias a las actividades académicas y el acompañamiento pedagógico diseñadas por el contratista de acuerdo con los lineamientos entregados por la supervisión, realizadas durante la ejecución del Contrato, desde el último corte acordado en el segundo desembolso y a la fecha de terminación del contrato, las cuales deben ser presentadas en físico y originales, con la firma original de las personas beneficiarias.
4. Listados de asistencia en formato de la ARN, por Grupo Territorial de la ARN, desde el último corte acordado en el segundo desembolso y a la fecha de terminación del contrato, las cuales deben presentar electrónicamente.
5. Registros de asistencia y evidencias (reportes, informes, videos, fotos, imágenes, entre otros) al evento de divulgación laboral, productiva y experiencias significativas del Modelo "Feria de Talentos".
6. Documento técnico a nivel nacional y territorial de logros, hallazgos, recomendaciones y estado final de las personas beneficiarias en la implementación del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes".
7. Copia de los PIAR construidos para a la población con discapacidad o Necesidades Educativas Especiales en medio electrónico.
8. Reporte de las acciones diferenciales realizadas con la población con pertenencia étnica.
9. Reporte de las acciones diferenciales y adecuaciones realizadas con las personas de acuerdo con su momento vital (curso de vida)

10. Copia del repositorio organizado de los proyectos pedagógicos (incluidos los procesos de emprendimiento y empresarialidad) y sus resultados.
11. Soportes de las jornadas de preparación para el fortalecimiento de competencias para la presentación de las Pruebas Saber 11, los cuales deben ser presentados en medio electrónico y físico (registros de asistencia a las jornadas de preparación)
12. Listado y soporte de las personas beneficiarias inscritas a las Pruebas Saber 11
13. Archivo en excel con estados finales y observaciones puntuales de seguimiento del proceso educativo de cada persona, según los requerimientos que para este fin haga la supervisión.
14. Actas de comité técnico y operativo a nivel nacional y territorial, desarrollados durante el período de pago con sus respectivas listas de asistencias y presentación en *Power Point*.

CRONOGRAMA:

FASE	ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
ALISTAMIENTO	Selección y Contratación del equipo de trabajo del nivel nacional, el cual comprende mínimo el siguiente personal: 1 Profesional administrativo y financiero 12 Gestores Territoriales							
	Selección y Contratación de los 38 Docentes implementadores							
	Participación en las reuniones convocadas por la supervisión del contrato para la transferencia del modelo.							
	Reconocimiento y manejo del material pedagógico que comprende el modelo para su implementación.							
	Elaboración e implementación del plan de capacitación para el desarrollo del espacio de capacitación del equipo nacional y los Gestores Territoriales en los aspectos sustantivos del Modelo.							
	Presentación del Cronograma y Plan de Trabajo al supervisor del proyecto en la ARN.							
	Desarrollo de la propuesta de Alfabetización Digital a estudiantes en el marco de la implementación del modelo.							
	Establecer estrategias de comunicación y de formación con los Gestores Territoriales para la preparación de las reuniones con los delegados de la ARN en cada territorio							
	Establecer estrategias de comunicación y articulación con las Entidades Territoriales Certificadas e Instituciones Educativas que apoyan la implementación del modelo, estableciendo las sinergias que se requieran.							

	Gestionar las pruebas clasificatorias de ciclo para los estudiantes que no han estado vinculados al Sistema Educativo.							
	Articulación con el SENA para la formación complementaria en cada uno de los territorios.							
	Realizar informes territoriales que den cuenta de las acciones desarrolladas mensualmente en las IE.							
	Acordar parámetros para la gestión documental tanto archivo físico como magnético							
	Realizar la convocatoria de la población beneficiaria del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes" (MEFTS) y gestionar la respectiva clasificación de competencias de los beneficiarios.							
IMPLEMENTACIÓN	Articular con las Instituciones Educativas – IE asignadas por ETC del territorio la población a beneficiar que conformará los ciclos en los municipios focalizados por la ARN, previa concertación con coordinadores de los grupos territoriales de ARN. Como mínimo debe ser una Institución Educativa por municipio y registrar la población en el SIMAT.							
	Asesorar y acompañar a las Instituciones Educativas vinculadas al proyecto, brindando la información necesaria para la incorporación del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes" al Proyecto Educativo Institucional (PEI).							
	Diseñar en cada territorio el cronograma de los docentes y el horario de estudiantes por ciclos, para presentarlo posteriormente a las Secretarías de Educación e instituciones educativas. Concertar el servicio social con las IE correspondientes.							
	Garantizar la participación de mínimo 680 personas en la implementación del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes". Organizados en grupos de estudiantes de no más veinticinco (25) y un mínimo de diez (10) en donde como mínimo cuatro (4) beneficiarios deben corresponder a población objeto de la ARN.							
	Desarrollar las jornadas educativas teniendo en cuenta la normatividad vigente, las características geográficas y sociales de las regiones y las demás que se requieran para garantizar la calidad de la implementación del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes", en las instituciones educativas asignadas.							
	Entregar el material pedagógico y los kits escolares a los beneficiarios, docentes y gestores territoriales.							
	Realizar un (1) evento de divulgación laboral y productiva "Feria de Talentos" de experiencias significativas" por cada Grupo Territorial con actores externos garantizando la participación de los beneficiarios del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes".							

	Generar espacios de formación y cualificación según se requiera en cada una de las IE respondiendo a las necesidades y expectativas del contexto.							
	Asesorar y acompañar a las instituciones educativas vinculadas al proyecto con la información necesaria para la incorporación del MEFTS al Proyecto Educativo Institucional.							
	Organizar los libros de matrícula, registro de notas por estudiante y por ciclo, grados y promoción, para ser entregados a las instituciones educativas.							
	Apoyar la convocatoria y participar en los Comités Técnicos que se constituyan para los fines del contrato, en los niveles central y regional, a través del director pedagógico y los gestores territoriales, de acuerdo con los lineamientos dados por el supervisor del contrato.							
	Garantizar las articulaciones y sinergias instauradas desde la ARN para la implementación del "Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes" a nivel nacional y regional con SENA, Ministerio de Educación Nacional (MEN), Secretarías de Educación y los considerados por la Supervisión para el cabal cumplimiento del objeto contractual.							
	Firma de la certificación con cada Institución Educativa que avale el proceso de implementación y cierre con el cumplimiento de evaluación y promoción de la totalidad de población atendida.							
CIERRE	Estructuración de conclusiones y recomendaciones sobre el proceso de desarrollo del proyecto, que aporten elementos de juicio útiles para la estructuración de proyectos similares en el futuro.							
	Entrega de informe final de acuerdo con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato.							